CONTRATO N° 82/2023

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GUIDA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **SP. Luqueño e/ Quebec y las Residentas**, República del Paraguay, representada en este acto por **Luis Alberto Guida**, con Cédula de Identidad N° **1.252.443**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA LCO N°03/23 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE TUYUTI, CERRO LEON Y 12 DE JUNIO, CAMPO GRANDE DE LA CIUDAD DE LUQUE AD REFERENDUM 2024** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

LCO N°03/23 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE TUYUTI, CERRO LEON Y 12 DE JUNIO, CAMPO GRANDE DE LA CIUDAD DE LUQUE AD REFERENDUM 2024

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los Aspectos Generales del Contrato

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del proveedor:

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está sujeto a la aprobación del Presupuesto Gral. de Ingresos y Gastos, de la Municipalidad de Luque, previsto para el año 2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 433553**

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N°03/23 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE TUYUTI, CERRO LEON Y 12 DE JUNIO, CAMPO GRANDE DE LA CIUDAD DE LUQUE AD REFERENDUM 2024** convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 4428 de Fecha 20 de Noviembre del 2023

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA RECEPCION DE LA ORDEN DE INICIO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras estándar	M2	GUIDA CONSTRUCCIONES CIVILES	NACIONAL	1,92	450.150	864.288
2	Marcación y replanteo	M2	GUIDA CONSTRUCCIONES CIVILES	NACIONAL	2.828	1.201	3.396.428

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

Luis Alberto Guida
Arquitecto
Pat. Prof. N°792

3	Caja para empedrado e= 0,30	M3	GUIDA CONSTRUCCIONES CIVILES	NACIONAL	848,4	33.330	28.277.172
4	Pavimento tipo Empedrado (piedra +arena + MDO)	M2	GUIDA CONSTRUCCIONES CIVILES	NACIONAL	2.828	53.154	150.319.512
5	Cordones de Hº pre fabricados (10X40X50)	ml	GUIDA CONSTRUCCIONES CIVILES	NACIONAL	700	33.611	23.527.700
6	Enripiado de piedra	M2	GUIDA CONSTRUCCIONES CIVILES	NACIONAL	2.828	1.731	4.895.268
7	Remoción y reposición de empedrado existente	M2	GUIDA CONSTRUCCIONES CIVILES	NACIONAL	280	43.959	12.308.520
8	Badén de H°	M3	GUIDA CONSTRUCCIONES CIVILES	NACIONAL	21,53	1.585.056	34.126.256
9	Limpieza final de obra 0,8% (Incluye retiro de escombros,retiro de materiales excedentes, etc.)	GL	GUIDA CONSTRUCCIONES CIVILES	NACIONAL	1	1.690.778	1.690.778
	TOTAL						**259.405.922**

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

El periodo de construcción de la obra es de **90 (noventa)** días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: expuesto en la geolocalización remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato. Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos REQUISITOS

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Dirección de Obras Públicas Municipales**

9 .Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ DEL 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 18 (dieciocho) meses posteriores a la suscripción y firma del contrato

12. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Luis Alberto Gui
Arquitecto
Pat. Prof. N°79

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. Descripción de las obras

LCO N°03/23 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE TUYUTI, CERRO LEON Y 12 DE JUNIO, CAMPO GRANDE DE LA CIUDAD DE LUQUE AD REFERENDUM 2024

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre 2023.

Representante de GUIDA CONSTRUCCIONES
Luis Alberto Guida
C.I.N°: 1.252.443

Luis Alberto Guida
Arquitecto
Pat. Prof. N°792

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General

Informe de Anotaciones Personales

LUIS ALBERTO GUIDA ALFONSO.-

Número Documento: 1252443.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-2062823.-

---

Nº Entrada: 13039975 **Fecha entrada:** 06/07/2023 16:12:01 **Fecha proceso:** 07/07/2023 11:07:34 **Nº Liquidación:** 36972762M

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: JUAN CARLOS ROMERO SOSA **Registro/Matrícula:** 1141

Informe de Quiebras en línea

LUIS ALBERTO GUIDA ALFONSO.-

Número Documento: 1252443.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-78003.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1252443

NRO. CERTIFICADO: 401642

FECHA EMISION: 19-09-2023

VENCIMIENTO: 14-10-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 1252443

Nro. Certificado: 401642

Razon Social: GUIDA ALFONSO LUIS ALBERTO

Actividad(es): CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

Fecha de Inscripcion: 08-04-2022

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0558-40-0277 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5667142562 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270161355817

FECHA 05/09/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	1252443	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	GUIDA ALFONSO LUIS ALBERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/10/2023 NÚMERO DE CONTROL : 97A508D8

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271125244397A508D8